



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

2015

## *Acta Ordinaria N° 027*

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Miércoles 16 de Septiembre de 2015 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones, presidida por la Presidenta del Concejo (s), Concejal **MARGARET MOLINA GALLEGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**  
 Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
 Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**  
 Don **MARCO ORELLANA PARRA**  
 Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

### **1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 24 DE 2015.**

La Presidenta del Concejo (s), Concejal Margaret Molina, somete a consideración el Acta Ordinaria N° 24, para su aprobación.

Los Sres. Concejales, solicitan que quede pendiente para la próxima Sesión de Concejo, porque no alcanzaron a leerla.

### **2.- EXPOSICIÓN DRA. ANA MARÍA LEÓN ENCARGADA DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE TEMA: PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

El Sr. Alcalde, da la bienvenida y agradece la inducción que realizará la Sra. Ana María León, sobre los Programas de Atención Primarias de Salud.

La Encargada del Departamento de Atención Primaria de Salud del Servicio de Salud Araucanía Norte, Dra. Ana María León, expresa que espera poder dejar la parte más esencial respecto de los Programas que cree que deben manejar las autoridades sobre Gestión en Atención Primaria. Da lectura a decreto N° 202 de fecha 26.12.2014 del Ministerio de Salud, donde se determina el aporte Estatal a las Municipalidades que indica para sus entidades administradoras de Salud Municipal por el periodo que señala, el valor per cápita, todos los años este decreto va incrementando algunas prestaciones que forman parte del per cápita. Entrega el decreto que es bastante largo, para que después lo lean con tiempo y se interioricen de los demás temas como

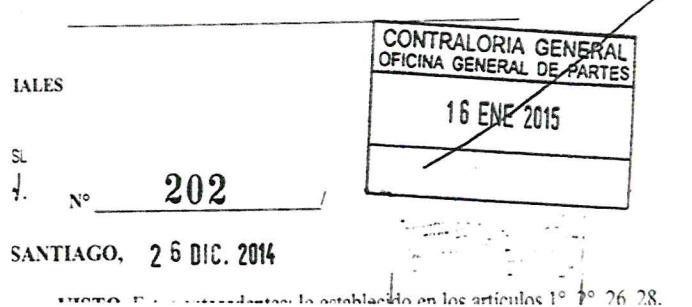
**"Acta Ordinaria N° 027"**

por ejemplo el financiamiento que básicamente es el per cápita, es decir, pago por persona, el valor actual es de \$4.200 aprox. Este financiamiento llega mensualmente, se deposita a los Establecimientos de Salud de acuerdo a la cantidad de población inscrita. Continua con la exposición la cual se inserta:

## Cartera de prestaciones

Atención primaria

DETERMINA APORTE ESTATAL A MUNICIPALIDADES QUE INDICA PARA SUS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SALUD MUNICIPAL POR PERÍODO QUE SEÑALA.



ESTO FUE ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 26, 28.

### ¿Cómo nos financiamos?



### ¿Cómo se compone la canasta?



### 107 prestaciones



**“Lo que ofertamos vs lo que nos piden”.  
Lo que nos piden no necesariamente mejora la condición de salud de las personas.**



### ¿Cómo mejorar el acceso en salud?

- Planes comunicacionales que promueva el trabajo comunitario y no el asistencialismo.
- Educaciones a la comunidad en el automanejo de problemas banales en su familia.
- Coherencia entre autoridad y difusión a la comunidad.
- Buscar los territorios y los usuarios a quienes debemos llegar.



### Para reflexionar.....

- La mayor parte de las prestaciones que se otorgan se dan al 30 % de la población inscrita.
- Evitemos la **ley de cuidados inversos**..... Dar mas al que menos necesita

“Acta Ordinaria N° 027”

**I. PROGRAMA DE SALUD DEL NIÑO**

1. Control de salud del niño sano
2. Evaluación del desarrollo psicomotor
3. Control de malnutrición
4. Control de lactancia materna
5. Educación a grupos de riesgo
6. Consulta nutricional
7. Consulta de morbilidad
8. Control de enfermedades crónicas
9. Consulta por déficit del desarrollo psicomotor
10. Consulta kinésica
11. Consulta y consejería de salud mental
12. Vacunación
13. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
14. Atención a domicilio
15. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

**II. PROGRAMA DE SALUD DEL ADOLESCENTE**

16. Control de salud
17. Consulta morbilidad
18. Control crónico
19. Control prenatal
20. Control de puerperio
21. Control de regulación de fecundidad
22. Consejería en salud sexual y reproductiva
23. Control ginecológico preventivo
24. Educación grupal
25. Consulta morbilidad obstétrica
26. Consulta morbilidad ginecológica
27. Intervención Psicosocial
28. Consulta y/o consejería en salud mental
29. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
30. Atención a domicilio.
31. Actividades comunitarias en salud mental con profesores de establecimientos educacionales.

**III. PROGRAMA DE LA MUJER**

32. Control prenatal
33. Control de puerperio
34. Control de regulación de fecundidad
35. Consejería en salud sexual y reproductiva
36. Control ginecológico preventivo, incluye control de climaterio en mujeres de 45 a 64 años
37. Educación grupal

38. Consulta morbilidad obstétrica
39. Consulta morbilidad ginecológica
40. Consulta nutricional
41. Programa Nacional de Alimentación Complementaria
42. Ecografía Obstétrica del Primer Trimestre
43. Atención integral a mujeres mayores de 15 años que sufren violencia intrafamiliar

**IV. PROGRAMA DEL ADULTO**

44. Consulta de morbilidad
45. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto de 20 años y más.
46. Consulta nutricional
47. Control de salud
48. Intervención psicosocial
49. Consulta y/o consejería de salud mental
50. Educación grupal
51. Atención a domicilio
52. Atención podología a pacientes DM
53. Curación de Pie diabético
54. Intervención Grupal de Actividad Física
55. Consulta kinésica

**V. PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR**

56. Consulta de morbilidad
57. Consulta y control de enfermedades crónicas, incluyendo aquellas efectuadas en las salas de control de enfermedades respiratorias del adulto mayor de 65 y más años.
58. Consulta nutricional
59. Control de salud
60. Intervención psicosocial
61. Consulta de salud mental
62. Educación grupal
63. Consulta kinésica
64. Vacunación antiinfluenza
65. Atención a domicilio
66. Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor
67. Atención podología a pacientes con DM
68. Curación de Pie Diabético

**VI. PROGRAMA DE SALUD ORAL**

69. Examen de salud
70. Educación grupal
71. Urgencias
72. Exodoncias
73. Destartraje y pulido coronario
74. Obturaciones temporales y definitivas
75. Aplicación sellantes
76. Pulpotomías
77. Barniz de Flúor
78. Endodoncia
79. Rayos X dental

**VII. ACTIVIDADES CON GARANTIAS EXPLICITAS EN SALUD ASOCIADAS A PROGRAMAS**

80. Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial primaria o esencial; consultas de morbilidad y controles de crónicos para personas de 15 años y más, en programas de adolescente, adulto y adulto mayor.
81. Diagnóstico y tratamiento de Diabetes Mellitus tipo 2: Consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño, adolescente, adulto y adulto mayor, considerando tratamiento farmacológico.
82. Acceso a evaluación y alta odontológica integral a niños y niñas de 6 años: prestaciones del programa odontológico.
83. Acceso a tratamiento de epilepsia no refractaria para los beneficiarios desde un año a menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y adolescente.
84. Acceso a tratamiento de IRA: baja de manejo ambulatorio en menores de 5 años: consultas de morbilidad y kinésica en programa del niño.
85. Acceso a diagnóstico y tratamiento de Neumonía adquirida en la comunidad de manejo ambulatorio en personas de 65 años y más: consultas de morbilidad y kinésica en programa del adulto mayor.
86. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la Depresión de manejo ambulatorio en personas de 15 años y más: consulta de salud mental, consejería de salud mental, intervención psicosocial y tratamiento farmacológico.

87. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica: consultas de morbilidad y controles de crónicos; espirometría, atención kinésica en personas de 40 y más años.
88. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en menores de 15 años: consultas de morbilidad y controles de crónicos en programas del niño y del adolescente; espirometría y atención kinésica en programa del niño y del adolescente.
89. Acceso a diagnóstico y tratamiento del asma bronquial moderada en personas de 15 y más años: consultas de morbilidad, controles de crónicos, espirometría y atención kinésica en programas del adulto y adulto mayor.
90. Acceso a diagnóstico y tratamiento de presbicia en personas de 65 y más años: consultas de morbilidad, controles de salud y control de crónicos en programa del adulto mayor.
91. Acceso a tratamiento médico en personas de 55 años y más, con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada
92. Acceso a diagnóstico y tratamiento de la urgencia odontológica Ambulatoria
93. Acceso a tratamiento de hipotiroidismo en personas de 15 años y más
94. Tratamiento de erradicación de helicobacter pilori

### VIII. ACTIVIDADES GENERALES ASOCIADAS A TODOS LOS PROGRAMAS

95. Educación grupal ambiental
96. Consejería familiar
97. Visita domiciliaria integral
98. Consulta social
99. Tratamiento y curaciones
100. Extensión Horaria
101. Intervención Familiar Psicosocial
102. Diagnóstico y control de la TBC
103. Exámenes de Laboratorio Básico conforme el siguiente detalle:

Nº	Indicador
1	Cobertura Examen de Medicina Preventiva en hombres de 20 a 44 años
2	Cobertura de Examen de Medicina Preventiva en mujeres de 45 a 64 años
3	Cobertura de Examen de Medicina Preventiva en adultos de 65 y más años
4	Ingreso precoz a control de embarazo

5	Proporción de menores de 20 años con alta odontológica total
6	Gestión de reclamos en atención primaria.
7	Cobertura de atención de Diabetes mellitus tipo 2 en personas de 15 y más años.
8	Cobertura de atención de Hipertensión arterial en personas de 15 y más años.
9	Cobertura de evaluación del desarrollo psicomotor en niños y niñas de 12 a 24 meses bajo control
10	Tasa de Visita domiciliaria Integral
11	Cobertura de atención de Asma en población general y EPOC en personas de 40 y más años.
12	Cobertura de Atención Integral de trastornos mentales en personas de 5 y más años.

### II. Continuidad de la Atención

Nº	Indicador	Método de Cálculo	Meta	Importancia Relativa %
1	Brindar acceso a la atención de salud hasta las 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9 a 13 horas.	(Nº establecimientos funcionando de 8:00 am a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9 a 13 horas / Nº total de establecimientos visitados)*100	100%	50%
2	Disponibilidad de fármaco trazador	Nº de fármacos trazadores disponibles/ Nº total de fármacos trazadores)*100	100%	50%

### III. Actividad con Garantía Explícita en Salud (GES).

Nº	Indicador	Método de Cálculo	Meta	Importancia Relativa %
1	Cumplimiento de garantías en problemas de salud cuyas acciones son de ejecución de Atención Primaria	Nº de casos GES atendidos en APS con garantía cumplida / Nº total de casos GES atendidos en APS)*100	100%	100%

La Dra. Ana María León, señala respecto a la Dotación, lo que se inserta:

## Dotación 2016

Servicio de salud Araucanía Norte

### Nodos críticos

- Muchas prestaciones – recurso humano insuficiente
- Actividades de gestión no relevadas- Son ineludibles y ocupan tiempo importante.
- No se visualiza cumplimiento 80/20. Modalidad contratación
- Figuras relevantes modelo de atención no priorizadas. Jefes de sector vs jefes de programa
- Actividades asistenciales sobrepasan las preventivas promocionales

Y la Atención primaria?

“Acta Ordinaria N° 027”

## Línea de trabajo



SECTOR URBANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 44 horas * profesionales equipo básico x cada 3000 hab.</li> <li>✓ 44 horas * profesionales equipo de apoyo x cada 4000 sujetos a evaluación de acuerdo a condicionantes de salud y criterios de carga de enfermedad, ruralidad, dispersión geográfica, extensión territorial, etc</li> </ul>
SECTOR RURAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 44 horas profesionales equipo básico x cada 2.000 Hab. sujetos a evaluación de acuerdo a condicionantes de salud y criterios de carga de enfermedad, ruralidad, dispersión geográfica, extensión territorial, etc.</li> </ul>
CECOSF	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ 44 horas equipo básico definido por orientaciones CECOSF</li> <li>✓ 22 horas equipo de apoyo sujetos a evaluación de acuerdo a condicionantes de salud y criterios de carga de enfermedad, ruralidad, dispersión geográfica, extensión territorial, etc.</li> </ul> <p>Nota: Recordar que CECOSF tiene un componente que se relaciona con la validación de la cartera de prestaciones por la comunidad, lo que ha llevado al incremento de las prestaciones desde su implementación.</p>
*Salas IRA, ERA, Rehabilitación, estimulación temprana	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipo definido según orientaciones técnicas.</li> </ul>

El Sr. Alcalde, agradece la visita e inducción efectuada por la Dra. Ana María León al Concejo Municipal.

### 3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- Memorándum N° 177 del Coordinador del área Municipal de Cultura de Angol, Don Daniel Salinas Muñoz, de fecha 11.09.2014, en el que solicita apoyo económico a la Agrupación Cultural Social y Deportiva Fuerza Andina para cubrir gastos de traslado y comida de dos de sus Proyectos “Vientos de la Tierra, La Serena”, M\$1.020.- y “Carnaval San Antonio de Padua, Santiago Chile”, M\$270.-

#### ACUERDO N° 410

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$270.000.- a la Agrupación Cultural, Social y Deportiva “Fuerza Andina” para financiar gastos de traslado y comida de dos de sus Proyectos “Vientos de la Tierra, La Serena” y Carnaval San Antonio de Padua, Santiago-Chile”.

  - Carta del Presidente del Comité de Nota Agua Potable Rural Chacaico, Don José Calbún, de fecha 06.09.2015, en el que solicitan aporte de \$50.000.- para cubrir costos de instalación de Noria del Comité en atención al Proyecto de Agua Potable del sector.

#### ACUERDO N° 411

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención municipal de \$50.000.- al Comité de Agua Potable Rural Chacaico para financiar costos de instalación de Noria del Comité (compuesto por 49 familias y Escuela G-44 Chacaico), tales como compra de terreno y construcción de Casetas de Resguardo de motores.

  - Memorándum N° 051 de la Encargada de Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera, de fecha 09.09.2015.- en el que envía solicitud presentada por Don Pedro Andrés Porma Godoy, el cual solicita se la autorice Patente de Alcoholes, Giro: Cabaret, para ubicar en domicilio de calle Bilbao N° 201-B de Angol.

#### ACUERDO N° 412

- El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Cabaret para ubicar en domicilio de calle Bilbao N° 201-B de Angol a nombre de Don PEDRO ANDRES PORMA GODOY.

- Carta del Presidente Junta de Vecinos N° 23, Santa Elena, Don Juan Ramírez Silva, en el que solicita revalidar aporte otorgado el año 2014 por un monto de \$150.000.- el que no fue retirado en su oportunidad, para ejecutar el Proyecto “Veterinaria en Movimiento”, por parte de alumnos de Medicina Veterinaria de la Universidad Santo Tomás de Temuco.

**ACUERDO N° 413**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$150.000.- a la Junta de Vecinos N° 23, Santa Elena para financiar el proyecto “Veterinaria en Movimiento”, monto que fuera acordado en Sesión Ordinaria N° 31 de fecha 05.11.2014 y que no fué cobrado oportunamente al 31 de Diciembre de 2014.**

- Nota del Presidente de la Agrupación Social Cultural y Deportiva Cielo Azul, Don Ricardo González, de fecha 09.09.2015, en la que solicitan aporte económico para realizar “Viaje Recreativo a la Nieve” a la ciudad de Lonquimay con personas de bajos recursos.

**ACUERDO N° 414**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$100.000.- a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva “Cielo Azul” para financiar viaje recreativo a la nieve a realizarse durante el mes de Septiembre en el sector de Lonquimay.**

- Memorándum N° 107 del Director de Obras Municipal, Don Alejandro Medina, de fecha 09.09.2015, en el que da respuesta a Memorándum N° 327 de Concejo Municipal que dice relación a reclamos por parte de vecinos de la Población Nahuelbuta por terreno al cual tiran basuras, informa lo siguiente: El terreno ubicado en Pasaje Agua Fría, Sitio N° 388, entre calle Maitenrehue y Pasaje El Maqui, se encuentra ocupado por una camioneta, 3 fardos y leña, pertenecientes a la propietaria de la vivienda de Pasaje El Maqui con Pasaje Agua Fría, Sitio N° 389.-. La piedad indicada anteriormente Sitio N° 388, no es Área de Equipamiento y no corresponde a Bienes Nacionales. El Terreno Lote N° 388 se encuentra dentro de los 6 Lotes que compró la Corporación “Templo Evangélico Misionero” a la Empresa Constructora Jaime Cordero Cuevas. (**TÉNGASE PRESENTE**)

El Sr. Alcalde, manifiesta que no hay nada que hacer ya que el terreno es particular.

- Memorándum N° 182 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, de fecha 14.09.2014, que dice relación con solicitud del Honorable Concejo Municipal de Informe Jurídico respecto de la existencia de comodato al Club Deportivo “Generación 2000” sobre inmueble ubicado en el sector “El Cañón”, calle Guacolda, a un costado de la Sede Vecinal, informa a modo de conclusión que la propiedad denominada Lote B ubicada en Fresia 785 de Angol está actualmente inscrita a nombre del Grupo Cultural Deportivo Proyección 2000, esta propiedad no es Municipal, por ende no existe comodato alguno otorgado por la Municipalidad de Angol, es propiedad del Grupo “Proyección 2000”. (**TÉNGASE PRESENTE**)

El Sr. Alcalde, indica que está saneado y el propietario es el grupo “Proyección 2000”.-

- Memorándum N° 181 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, de fecha 14.09.2014, que dice relación con Providencia del Sr. Alcalde en las solicitudes de los Sres. Concejales, Margaret Molina Gallego, Mauricio Jiménez Trincado, Américo Lantaño Muñoz y Sergio Paredes Montoya, con respecto a la solicitud de adquisición de implementos de trabajo, a modo de conclusión informa que: Revisado el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Angol, no consta

**“Acta Ordinaria N° 027”**

que exista la aprobación por parte de dicho Órgano Colegiado de los medios que están solicitando para el ejercicio de sus funciones como Concejales ni tampoco se encuentra respaldado en el Presupuesto Municipal Vigente. Es por lo anteriormente señalado que en las circunstancias solicitadas y no constando en el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal el respaldo para la solicitud que el Sr. Alcalde no puede acceder a realizar el procedimiento establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y siempre que se cuente con la disponibilidad financiera. (**TÉNGASE PRESENTE**).

El Sr. Alcalde, explica que existe un vacío que se debe subsanar porque si el próximo año no se incorpora en el Reglamento no hay nada que hacer, se puede dejar establecido en el Presupuesto del próximo año, por lo que ahora no tiene ninguna posibilidad legal para acceder a la solicitud, sugiere que la Comisión DIDEKO lo analice e incorpore en el Reglamento Interno del Concejo.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que consultará a un organismo externo porque no confía en la Asesora Jurídica.

- Certificado N° 15 del Jefe de Control Interno, Don Nelson Herrera, de fecha 15.09.2015 en el que envía Modificaciones Presupuestarias correspondientes al Tercer Trimestre de 2015 por M\$234.453.-, presentadas por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Angol, las que revisadas por la Unidad de Control es posible pronunciarse favorablemente sobre las Modificaciones, las que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.

#### **ACUERDO N° 415**

➤ **El Concejo Municipal acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias del Área de Educación Municipal correspondientes al 3er. Trimestre del año 2015 por un monto de M\$60.802.- y M\$183.651.- respectivamente, las que cuentan con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ellas, ya que se encuentran ajustadas a la normativa contable vigente.**

- Ordinario N° 295 de la Presidenta del Comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, en el que expone lo siguiente: Que el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud tras solicitud de aporte Municipal realizado en Ord. N° 250 de fecha 13.08.2014, solicita pronunciamiento y definición en cuanto y cuando serán transferidos los aportes a fin de cumplir con el Programa de Beneficios para el presente año, el cual está supeditado a los recursos financieros con que se cuente, siendo el aporte Municipal el de mayor relevancia. Cabe señalar que el aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2.5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) ni superior a 4.0 UTM. El aporte a los servicios de bienestar no será considerado como gasto en personal para efectos de lo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 18.294.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que se solicitó el informe porque habían personas que estaban en los dos comités de Bienestar Salud y Educación.

El Sr. Alcalde, solicita sancionar esto porque se está pasando en el tiempo y que ellos realicen un chequeo de los beneficiarios por funcionario, bajo esas condiciones se aprueba del 2.5 UTM de aporte por funcionario.

El Concejal Sergio Paredes, señala que cada Comité de Bienestar debe tener el detalle de los socios porque en Educación hay algunos infiltrados de Salud, que cada bienestar presente sus beneficiarios con Nombre y Rut.

#### ACUERDO N° 416

- El Concejo Municipal acuerda aprobar aporte de 2.5 UTM al Comité de Bienestar del Área de Salud Municipal por cada socio con cargo al Presupuesto Municipal vigente. Cabe señalar que se deberá hacer efectivo dicho aporte sólo a los socios del Bienestar de Salud sin considerar a los socios de Educación Municipal, a fin de evitar la dualidad en la entrega de los recursos, Nómina que luego de ser depurada se deberá hacer llegar al Concejo Municipal.
  - Memorándum N° 186 de la Asesora Jurídica, Sra. Tania Fernández, de fecha 16.09.2015, en el que solicitan inscribir a nombre de la Ilustre Municipalidad de Angol, el terreno dada su calidad de Área de Equipamiento, calificación que se ha determinado en virtud de los antecedentes que se indican: TERRENO UBICADO EN LA VILLA EL PARQUE, situado en la calle La Manzana frente al Área Verde de la Villa El Parque de la Comuna de Angol, de una superficie de 2.268.75 metros cuadrados aproximadamente, destinado como área de equipamiento, según el plano de Loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 14 de Agosto de 2015, que vino a complementar el plano de Loteo de la misma Villa El Parque aprobado por la Dirección de Obras Municipales según Resolución N° 05 de fecha 1 de Diciembre de 1998. El título primitivo que da origen a la villa se encuentra inscrito a nombre del Comité de Adelanto Villa El Parque, a Fojas 879 vuelta, N° 1265 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 1996. El Rol de Avalúo es el 1455-104 y sus deslindes especiales son: NORTE: En 24,00 metros con otros propietarios. SUR: En 25,00 metros con lote N° 6 de otros propietarios. ORIENTE: En 47,00 metros con calle La Manzana y en 44,50 metros con Área Verde. PONIENTE: En 97,00 metros con otros propietarios.

#### ACUERDO N° 417

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad, disponer la inscripción a nombre de la Municipalidad de Angol del terreno que se indica, dada su calidad de Área de Equipamiento:
  1. Terreno ubicado en la Villa El Parque, situado en la calle La Manzana frente al Área Verde de la Villa El Parque de la Comuna de Angol, de una superficie de 2.268.75 metros cuadrados aproximadamente, destinado como área de equipamiento, según el plano de Loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales con fecha 14 de Agosto de 2015, que vino a complementar el plano de Loteo de la misma Villa El Parque aprobado por la Dirección de Obras Municipales según Resolución N° 05 de fecha 1 de Diciembre de 1998. El título primitivo que da origen a la villa se encuentra inscrito a nombre del Comité de Adelanto Villa El Parque, a Fojas 879 vuelta, N° 1265 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol, correspondiente al año 1996. El Rol de Avalúo es el 1455-104 y sus deslindes especiales son: NORTE: En 24,00 metros con otros propietarios. SUR: En 25,00 metros con lote N° 6 de otros propietarios. ORIENTE: En 47,00 metros con calle La Manzana y en 44,50 metros con Área Verde. PONIENTE: En 97,00 metros con otros propietarios.
  - Ordinario N° 1646 del Director del Departamento de Educación, Don Juan García Salazar, de fecha, 08.09.2015, el que dice relación que en virtud a los dispuesto en la Ley organiza Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65, letra i) inciso primero, quel que indica que debe haber acuerdo de Concejo para celebrar convenios y contratos que involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM,

**"Acta Ordinaria N° 027"**

cumple informa que en el marco del Convenio de Implementación TP 3.0 en las especialidades de Dibujo Técnico y de Párvulos del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar, requiere la celebración de un contrato que supera las 500 UTM. Los valores de las especialidades son:

Dibujo Técnico \$37.843.723 IVA incluido, adjudicada a la Empresa Xpert Soluciones Integrales – Limitada, - Rut N° 76.089.677-2.-

Párvulos \$26.259.554 IVA incluido, adjudicada por la Empresa Xpert Soluciones Integrales – Limitada, - Rut N° 76.089.677-2.-

#### **ACUERDO N° 418**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de los Contratos correspondientes entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Xpert Soluciones Integrales Limitada, la cual se adjudicó las Licitaciones Públicas que se indican, cuyos Contratos superan las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, artículo 65º, letra i) inciso primero.**
  - 1. Licitación Pública N° 2745-39-LE15 sobre “Implementación Especialidad de Dibujo Técnico del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar”, monto adjudicado \$37.843.723.- IVA incluido.- adjudicado a la Empresa Xpert Soluciones Integrales Limitada, Rut N° 76.089.677-2**
  - 2. Licitación Pública N° 2745-40-LE15 sobre “Implementación Especialidad de Párvulos del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar”, monto adjudicado \$26.259.554.- IVA incluido, adjudicado a la Empresa Xpert Soluciones Integrales Limitada, Rut N° 76.089.677-2**

**Lo anterior, en el marco del Convenio de Implementación TP 3.0 en las Especialidades antes referidas.**

El Sr. Alcalde, indica que en relación al viaje que se había programado a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el costo total es de M\$13.500.- una vez realizadas las averiguaciones para la Delegación de 4 Concejales, Alcalde, un funcionario del Departamento de SECPLA, total de la Inscripción M\$9.900.- más 6 viáticos: M\$3.150.- da el total ya mencionado, por lo que no quiere exponerse ni a los Sres. Concejales al comentario y por la Ley de Transparencia, además el día de ayer se encontró con el Encargado de Cultura, Don Daniel Salinas que estaba dando cuenta porque Contraloría está pidiendo cuenta por un concurso y también porque ha sido acusado de contratar a Don Francisco Bayo como Médico del Departamento de Tránsito y por la contratación de Don Gonzalo Llanos, es un señor de apellido Abdala, quien está pendiente de lo que se haga en el Municipio, es por eso que no se pueden exponer por la Ley de Transparencia a que cualquier persona consulte lo que está pasando en todas partes, y considerando el monto involucrado en esta capacitación, estimó no hacerlo para no exponerse a una situación de ese tipo, por lo que se deja pendiente hasta una próxima oportunidad.

#### **4.- PUNTOS VARIOS**

El Concejal Américo Lantaño, señala que la Empresa Edelweiss no ha pagado las remuneraciones a sus trabajadores, todos están desesperados y tampoco el Bono que el Estado otorgó, por lo que llamó a Don Patricio Soto, porque los trabajadores querían una reunión.

El Sr. Alcalde, indica que desconocía este tema, pero no se da por enterado.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que no se debe andar con recados, es una falta de respeto a la autoridad.

El Concejal Américo Lantaño, informa que son los trabajadores de Barrio de Calle, aproximadamente unas 40 personas que no se le han cancelado sus remuneraciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que debieron venir inmediatamente a conversar con el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, informa que hace unos días vio a los trabajadores y no le manifestaron nada es por ello que no va a intervenir en la medida que se manejen situaciones así, si no lo quieren tomar en cuenta, ya que la situación es grave y es peor porque como Alcalde no lo sabe.

El Concejal Américo Lantaño, señala que le informará a Don Patricio Soto, porque este tipo de información la debería saber el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, indica que Don Patricio Soto, debió informarle la situación, más aun cuando es ITO de la empresa.

El Concejal Marco Orellana, informa que el procedimiento fue que se iba a pagar el Bono en la mitad y el resto de forma mensual.

El Concejal Sergio Paredes, indica que el año pasado ocurrió lo mismo en esta fecha pero mientras no haya una presentación formal al Sr. Alcalde, es causal de término de contrato porque el bono se les está dando el Estado a los trabajadores, y no estarían cumpliendo con eso, ahora los trabajadores están asociados, tienen un Sindicato.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que esos trabajadores no tienen Sindicato.

Sr. Alcalde, señala que llamará a Don Patricio Soto, para que mañana asista a una reunión a las 9:00 horas.

La Concejal Margaret Molina, consulta por la Subvención de Malleco Unido.

El Sr. Alcalde, informa que se enviaron los antecedentes a Contraloría en busca de información, se está en espera de respuesta.

El Concejal Sergio Paredes, consulta le va hacer empeño al asunto de los teléfonos, es terrible, se borran todos los números telefónicos.

El Concejal Mauricio Jiménez, pregunta si existe la posibilidad de que den uno nuevo o cambiar el equipo, por último lo paga y que se lo descuenten, el tema es que el modelo es malo, porque no solo es su celular el que no funciona, el modelo Samsung S5 es muy malo.

- Carta de la Presidenta de las Damas de Rojo, Sra. Susana Amaya Faúndez, en la cual expresan sus agradecimientos por el aporte económico asignado a su institución, ya que constituye una gran ayuda a la labor realizada por el voluntariado de Damas de Rojo, filial Angol.

El Sr. Alcalde, agradece ya que es la segunda vez que una institución agradece el aporte otorgado.

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que ayer en la celebración de la casa de la mujer, fue muy linda y bien organizada, las mesas muy lindas, se escogió el mejor traje y el mejor baile, lamenta que haya estado solo él y el Sr. Alcalde, la gente estaba un poco molesta porque los Sres. Concejales deben estar presente en estas celebraciones.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica que quedó mala impresión ya que enviaron invitación a los correos de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en el Acto del 18 que preparó el Departamento de Educación, había solamente 3 Concejales en la plaza.

Se levanta la Sesión a 16:45 horas.

DOY FE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe

MBS/rmh/smm.-